



Requisitos para la Tramitación de Solvencia por primera vez de Empresas y Cooperativas

1.

Cuatro (4) Planillas de solicitud de solvencia vigente (imprimir a través del portal INCES).

2.

Programa Nacional de Aprendizaje (**P.N.A.**): Las empresas comerciales e industriales con quince (15) o mas trabajadores, deben acudir previamente a la coordinación de aprendizaje, con su planilla de solicitud de solvencia vigente para que le certifiquen su cumplimiento con el P.N.A. (original y copia)

3.

Autorización con fecha vigente (no mayor a 15 días hábiles de expedida), firmada por el Representante Legal, con sello húmedo y membrete de la empresa, fotocopia de la cédula de identidad del que autoriza y del autorizado - Poder Notariado en original y copia. (En caso de ser el Representante Legal que efectúe el trámite, deberá presentar Registro Mercantil en original y copia, junto con la fotocopia de la cédula de identidad).

4.

Registro de Información Fiscal - R.I.F (original y copia).

5.

Número de Identificación Laboral - N.I.L (original y copia).

6.

Últimos 6 años del Libro Diario actualizado ó Balance de Comprobación con sello húmedo de la empresa.

7.

Las Cooperativas deben presentar Certificado de Fiel Cumplimiento expedido por la SUNACOOB.

8.

Planillas de I.S.R.L últimos 6 años.

9.

Últimos 6 años de planillas bancarias de Aportes cancelados (2% Y 1/2% según corresponda), intereses moratorios y base de cálculo en caso de haber cancelado después de la fecha correspondiente (original y copia).

10.

Planilla de Declaración Trimestral de empleo Emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (original y copia).



Horario de Inscripción

Este horario es aplicado solo para la región capital, las unidades estatales de administración tributaria se registrarán de acuerdo al horario de su región.

Inscripción a Empresas: 7:30 am a 11:30 am.

NOTA: Los requisitos deben ser presentados en éste mismo orden obligatoriamente.

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a través del correo electrónico:
tributos_sede@inces.gob.ve

[Requisitos para tramitación de Solvencia por primera vez de empresas, Asociaciones y Cooperativas](#)